



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2516 de 2.011, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y las disposiciones que en materia de salud ocupacional son aplicables, La Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, requiere contratar la adquisición de vestidos y zapatos formales para dama y caballero y vestidos de labor para los empleados a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional que de acuerdo a su cargo y funciones así lo requieran de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º a Ley 70 de 1988.

El siguiente proceso se llevara a cabo mediante selección abreviada de mínima cuantía.

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad total
Grupo No. 1 vestidos formales			
1	Vestido formal para dama en dos (2) piezas (pantalón y/o falda y saco), en paño liviano (licra y/o poliéster), varias tallas	Conjunto	33
2	Vestido formal para caballero en dos (2) piezas (pantalón y saco) en paño liviano, varias tallas	Conjunto	66
Grupo No. 2 zapatos formales			
1	Calzado formal para dama en cuero, suela material antideslizante, varias tallas	Pares	33
2	Calzado formal para caballero en cuero, suela material antideslizante, varias tallas	Pares	66
Grupo No. 3 Vestidos de labor			
1	Conjunto conformado pantalón confeccionado en jean índigo de 14 onzas con dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, bota recta y despuntes blancos y chaqueta confeccionada en jean índigo, de tres bolsillos (2 laterales uno frontal), de abotonar, despuntes blancos para caballero, varias tallas	Conjunto	60
2	Camiseta en algodón blanco cuello redondo	Unidad	60

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad total
3	Botas de seguridad elaboradas en cuero nobuck calibre 20 -22 (amarillas o café) forrada en material textil espumado, cuello anatómico elaborado en material sintético acolchado con espuma interior, costuras de alta resistencia, suela antideslizante, puntera de acero, liviana, de amarrar, varias tallas.	Pares	30

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, la adquisición de vestidos y zapatos formales para dama y caballero y vestidos de labor para los empleados a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compra venta.

2.2 Plazo de ejecución

Para el grupo 1, 2 y 3 se realizarán tres (3) entregas durante el año 2012 y serán a más tardar en los días; 30 de abril de 2012 la primera entrega, 31 de agosto de 2012 para la segunda entrega y 20 de diciembre de 2012 para la tercera y última entrega, de acuerdo con las indicaciones del supervisor designado.

2.3 Lugar de ejecución

La entrega de los elementos objeto de la presente contratación se realizará de la siguiente manera; para los grupos Nos. 1, 2 y 3 se realizará la entrega en el área de talento humano ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 piso 17 en la ciudad de Bogotá.

2.4 Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca cancelará de la siguiente manera, para los grupos No. 1, 2 y 3, cancelará el valor de la presente contratación en tres (3) contados previa

acreditación y suministro de los elementos, presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso el pago estipulado en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

2.6 Garantía del bien ó servicio

El contratista deberá acreditar una garantía correspondiente a doce (12) meses para los elementos solicitados.

2.7 Verificación técnica

Se deberán aportar muestras y catálogos de los elementos ofertados para los grupos 1, 2 y 3, el proponente deberá allegar muestras de las telas a utilizar y catálogos con los diseños ofrecidos.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, en sus Artículos 6 y 24, Decreto 2473 de 2010 artículo 2, ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

Para determinar el presupuesto oficial estimado esta Dirección solicitó cotizaciones a las firmas: Protellano E.U, VP Inversiones Ltda., Distribuciones Jordari, Comercializadora Arturo Calle S.A.S, Dotaciones Industriales Artiseq, Calidad y Comportamiento Empresarial QCE Ltda., Inversiones Amikol S.A.S, Distribuciones Bello Ltda., Shoes Esmeralda, Interdotar, Disprocon, Davinchi Colección, Moda Corp y Comercializadora New York

Se reciben propuestas de las firmas: Protellano E.U, VP Inversiones Ltda., Shoes Esmeralda, Distribuciones Jordari, Comercializadora Arturo Calle S.A.S., Dotaciones Industriales Artiseq y Calidad y Comportamiento Empresarial QCE Ltda., realizando la proyección de costos. Así las cosas el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio del total de las propuestas presentadas por las siete (7) firmas, así:

Empresa cotizante	Valor cotizado
Zapatos formales para dama y caballero	
Protellano E.U.	\$9.129.780
VP Inversiones Ltda.	\$10.229.985
Shoes Esmeralda	\$9.148.920
Distribuciones Jordari	\$9.818.820
Comercializadora Arturo Calle S.A.S.	\$11.378.347
Promedio zapatos para dama y caballero	\$9.941.171

Empresa cotizante	Valor cotizado
Vestidos formales para dama y caballero	
Protellano E.U.	\$16.670.940
Dotaciones Industriales Artiseq	\$16.077.600
VP Inversiones Ltda.	\$25.178.976
Distribuciones Jordari	\$14.584.680
Comercializadora Arturo Calle S.A.S.	\$22.275.017
Promedio vestidos formales para dama y caballero	\$18.957.443

Empresa cotizante	Valor cotizado
Vestidos de labor	
Protellano E.U.	\$9.020.160
VP Inversiones Ltda.	\$8.385.025
Distribuciones Jordari	\$7.690.800
Comercializadora Arturo Calle S.A.S.	\$15.000.018

Calidad y Comportamiento Empresarial QCE Ltda.	\$8.028.012
Promedio vestidos de labor	\$9.624.803

El presupuesto oficial estimado para la adquisición de dotaciones para los empleados adscritos a esta Dirección Ejecutiva Seccional, corresponde a la suma de treinta y ocho millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos diecisiete pesos m/cte., \$38.523.417, incluido I.V.A., correspondiente a la suma de los promedios de los tres (3) grupos.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compraventa, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional, bajo el No. 3312 de fecha ocho (08) de febrero de 2012, por la unidad ejecutora 02, que afecta el rubro 2044_2 recurso 10 por concepto de materiales y suministros – dotaciones, por valor total de treinta y ocho millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos diecisiete pesos m/cte., \$38.523.417, incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

Criterios de selección	Puntaje
• Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple / No cumple
• Verificación de condiciones técnicas	Cumple / No cumple
• Evaluación económica	Cumple/ No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2. Verificación de las condiciones técnicas (Cumple / No cumple)

La verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública de la selección abreviada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

5.3 Evaluación económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsables técnicos	Firmas	
	Nombres	Cesar Augusto Céspedes
		Luz Andrea Enríquez

Fecha de elaboración 25 de enero de 2012
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor